



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 2028

(Tunja, 09 JUN 2008)

Por la cual se amplía la fecha de inscripción para una elección

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No 1836 del 12 de mayo de 2008, se convocó a todos los ESTUDIANTES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 28 y 30 de agosto de 2008, elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ante el COMITÉ ELECTORAL.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad desde el 08 de mayo hasta la fecha, el Comité Electoral consideró la posibilidad de proponerle al Rector, ampliar las fechas de inscripción, garantizando así la participación de los estudiantes.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución No 1836 del 12 de mayo de 2008, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como fecha límite para el cierre de las inscripciones del Representante Estudiantil ante el COMITÉ ELECTORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 06 de agosto de 2008, a las 6:00 p.m. en la



CERTIFICADO
DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD
No. SC 4306-1 de 2006

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2028

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 2 de 2

Secretaría General y Decanaturas de las Facultades de Ciencias de la Salud, Facultad de Estudios a Distancia y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 JUN 2008

AL
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto COMITÉ ELECTORAL

SES/ Jrcm



No. SC 4306-1 de 2006

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja